

RESOLUCIÓN DNCP N° 4042/2025

RESUMEN DE LA RESOLUCIÓN

Dirigida a:	Convocantes, proveedores y ciudadanía en general.
Tema regulado:	Revista Compras Públicas
Derogaciones:	Resolución DNCP N°4348/2023
Entrada en Vigencia:	Desde su publicación
Fecha:	02/12/2025

TÍTULO:

POR LA CUAL SE APRUEBA LA PUBLICACIÓN DE LA REVISTA DIGITAL DE COMPRAS PÚBLICAS Y SE DEROGA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN DNCP N° 4348/2023.

VISTO:

Las disposiciones de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Pùblicas”.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 110 de la Ley N° 7021, /2022 "De Suministro y Contrataciones Pùblicas", la Dirección Nacional de Contrataciones Pùblicas es el ente normativo, técnico, de control, gestión y verificación de las contrataciones pùblicas. Que, el Art. 112 de la Ley N° 7021/2022 establece entre las funciones y atribuciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Pùblicas (DNCP): o) Emitir reglamentos técnicos que sobre lo contratación pùblica deban observar los organismos, las entidades y las municipalidades conforme a las políticas emitidos en el marco del Sistema Nacional de Suministro Pùblico.

Que, de conformidad al inciso o) de la Ley 7021 “Fomentar y apoyar el desarrollo de programas de capacitación y especialización académica para funcionarios que se desempeñen en las Unidades Operativas de Contratación, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública”.

Que, esta Dirección Nacional considera que la Revista de Compras Pùblicas, será el medio idóneo para el desarrollo del pensamiento jurídico y académico en esta área, con lo cual se contribuirá al mejor cumplimiento de las funciones que la legislación encarga a esta institución. Contar con una revista académica es fundamental para la difusión, validación y avance del conocimiento en diversas disciplinas y principalmente las relacionadas al ámbito de las contrataciones pùblicas.

Que, el objetivo de la Revista es crear un espacio que promueva la discusión, investigación y desarrollo de las Compras Pùblicas, por lo que el contenido de los artículos a ser publicados en la misma no constituirá criterio o postura oficial de esta Dirección Nacional de Contrataciones Pùblicas. Las opiniones sustentadas en tales publicaciones serán de exclusiva responsabilidad de los autores.

Que, la revitalización de la revista en compras pùblicas constituye una valiosa contribución a la labor académica y a los objetivos de capacitación del Instituto Técnico Superior de Compras Pùblicas de la DNCP.

Que, la promoción de la investigación y la difusión de la ciencia jurídica en el ámbito de las compras pùblicas son aspectos fundamentales para el desarrollo y la actualización constante de los conocimientos de los actores involucrados en este campo.



Cont. (RES. DNCP N°4042/2025)

La Resolución DNCP N° 4336/2021, por la cual se aprobó la creación del Instituto Técnico Superior de Compras Públicas y su reglamento.

La Resolución DNCP N° 4348/2023, por la cual se aprobó la publicación de la Revista Digital de Compras Públicas.

La promulgación del Decreto del Poder Ejecutivo N° 16 de fecha 15 de agosto de 2023, por el cual ha sido nombrado Director Nacional de Contrataciones Públicas, al Abg. Juan Agustín María Encina Pérez.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales, EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

RESUELVE:

Artículo 1- Modificar el artículo 2 de la Resolución DNCP N°4348/2023, el cual queda redactado de la siguiente manera:

*Artículo 2: **DESIGNAR** como miembros del comité editorial a las personas que seguidamente se citan;*

- *Liz María Centurión Pachigua, Editora*
- *Azucena Areco Mayeregger, Co Editora*
- *Teresa Elizabeth Rodas Varela, Co Editora*

Artículo 2- **MODIFICAR** el anexo II de la Resolución DNCP N° 4348/2023.-

Artículo 3- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.



DR. AGUSTÍN ENCINA PÉREZ

Director Nacional

ANEXO (RES. DNCP N°4042/2025)

ANEXO II - INSTRUCCIONES PARA AUTORES

La Revista de Compras Pùblicas es una publicación de carácter académico que divulga trabajos de profesionales, especialistas, nacionales como extranjeros referentes del área de las compras públicas y afines. Publica también las memorias institucionales de la Dirección Nacional de Contrataciones Pùblicas, con el fin de promover el debate teórico y crítico sobre las contrataciones pùblicas a nivel nacional e internacional, y con ello, contribuir a la mejora y fortalecimiento del Sistema Nacional de Compras Pùblicas, desde una perspectiva que promueva la defensa de los derechos humanos y la sostenibilidad ambiental, siendo esta visión una superadora del prisma tradicional en la materia.

La Revista se publica anualmente en el segundo semestre de cada año y va dirigida a todos los servidores pùblicos, proveedores, profesionales y estudiantes interesados en temas de contratación pùblica. La convocatoria para presentar contribuciones se encuentra abierta durante todo el año. En ese sentido, el Comité Editorial conformará el contenido de cada número, seleccionando los trabajos que cumplan con los requisitos descritos más adelante, según el orden de aprobación.

I. DIRECTRICES ÉTICAS

- Originalidad:** Los artículos deben ser de preferencia inéditos. Cuando el autor remita su contribución, debe manifestar con claridad:
 - Si está de acuerdo con la Política Editorial de la Revista de Compras Pùblicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Pùblicas;
 - Si su trabajo no es inédito; en caso de que no lo sea, debe informar su referencia bibliográfica, conforme los requisitos descritos más adelante, y
 - Que su trabajo no esté siendo evaluado por otra revista.
- Honestidad:** Los autores deben presentar sus resultados con honestidad y sin fabricaciones, falsificación o manipulación inapropiada de datos. De igual manera, deben citar el trabajo de otros de manera precisa y no deben copiar referencias de otras publicaciones si no han leído la obra citada.
- Balance:** Los trabajos deben ser completos, equilibrados y deben incluir todos los argumentos y hallazgos, independientemente de si respaldan la hipótesis o la interpretación que se propone.
- Transparencia:** Los autores deben incluir en su analogía el nombre de la institución de trabajo, así como divulgar las relaciones financieras y no financieras relevantes que puedan afectar la interpretación de sus hallazgos o que los editores, revisores o lectores podrían razonablemente desear saber.
- Autoría y reconocimiento:** La autoría de las publicaciones deben reflejar con precisión las contribuciones de las personas al trabajo. Por tanto, los autores deben asegurarse de que solo aquellas personas que cumplan con los criterios de autoría sean reconocidas y que no se omitan los autores que cumplen con dichos criterios.
- Responsabilidad:** Los autores asumen la responsabilidad por la integridad de la contribución. En ese sentido, deben responder adecuadamente a los comentarios posteriores a la publicación, así



DR. AGUSTIN ENCINA PÉREZ
Director Nacional
DNCP

3

ANEXO (RES. DNCP N°4042/2025)

cómo responder las preguntas correspondientes y proporcionar aclaraciones o detalles adicionales cuando sea necesario.

7. **Cumplimiento de las convenciones de publicación y revisión por pares:** Los autores no deben enviar el trabajo a otras revistas para su publicación al mismo tiempo. Asimismo, deben informar al Comité Editorial si retiran su trabajo o deciden no responder a los comentarios de los revisores después de recibir una aceptación condicional.

II. SECCIONES DE LA REVISTA Y CRITERIOS PARA LAS CONTRIBUCIONES EN CADA SECCIÓN

1) Editorial

El Editorial es un documento breve escrito por el editor jefe de la revista o por un experto invitado especialmente designado para tal fin.

Introduce al lector en los temas tratados en el número correspondiente de la revista, contextualizando los contenidos y destacando su relevancia en el ámbito de las compras públicas en Paraguay.

La entrevista debe tener una extensión entre 1000 a 2000 palabras.

Se podrá presentar en español o inglés.

2) Artículos

Idioma: El idioma de publicación es el español o inglés

Tipografía: Los trabajos deben ser remitidos en formato doc. (Word), a espacio sencillo y en fuente Times New Roman, tamaño 12.

Extensión: Los artículos deben tener un mínimo de 3000 palabras y no deben superar las 4000 palabras.

Título de la contribución: Deberá tener título (hasta 20 palabras) y estar en los dos idiomas de la revista.

Resumen: los tipos de contribuciones como artículos, ensayos y experiencias deberán estar acompañados de un breve resumen de máximo 250 palabras, en español e inglés, en que se destaque las ideas más relevantes que desarrolla el autor.

Palabras clave: Se deberán seleccionar como mínimo tres palabras clave y máximo cinco, en español e inglés.

Citas y Referencias bibliográficas: Todas las contribuciones deben incluir citas de fuentes bibliográficas una sección final de referencias con al menos 12 referencias bibliográficas. El estilo adoptado por la Revista es el Estilo APA, séptima edición (www.apastyle.org).

Tablas y gráficos: Se admitirá un máximo de TRES (3) gráficos y TRES (3) tablas para cada trabajo. Se solicita que los gráficos y las tablas estén en formato editable (no imagen) y en Excel.

Los artículos puedes presentarse por estudiantes, académicos, profesores, investigadores. Serán sometidos por un proceso de evaluación detallado en el punto V de este documento.



DR. AGUSTIN ENCINA PÉREZ
Director Nacional
DNCP

ANEXO (RES. DNCP N°4042/2025)

3) Entrevistas a Referentes

Es un espacio editorial de la revista destinado a publicar conversaciones con personalidades destacadas en el ámbito de las compras públicas, cuyas contribuciones han tenido impacto significativo en el desarrollo, implementación o estudio de los sistemas de contrataciones del Estado en Paraguay y la región.

Los entrevistados son invitados por la Revista de Compras Públicas.

La entrevista debe tener una extensión entre 2000 y 3000 palabras.

Se podrá presentar en español o inglés.

Las contribuciones presentadas en esta sección serán evaluadas por el Comité Editorial.

4) Sistematización de Experiencias en Compras Públicas

Sección de la revista destinada a documentar, analizar y difundir prácticas, iniciativas e innovaciones implementadas en el ámbito de las contrataciones del Estado paraguayo, con el propósito de generar aprendizajes replicables y contribuir a la mejora continua del sistema.

Esta sección privilegia la reflexión sistemática sobre la experiencia vivida por parte de los propios actores involucrados, combinando rigor metodológico con narrativa práctica.

Las contribuciones podrán ser presentadas por miembros de instituciones públicas y empresas proveedoras del Estado, así como organizaciones de la sociedad civil dedicadas al control social, programas de cooperación internacional en compras públicas e instituciones académicas con proyectos aplicados.

Las contribuciones presentadas en esta sección serán evaluadas por el Comité Editorial.

III. AUTORÍA

Se entiende que el autor correspondiente actúa en representación de todos los autores de la contribución y expresa la responsabilidad de la originalidad del trabajo presentado.

El orden en el que aparecen los autores deberá ser una decisión conjunta de los coautores.

El archivo de la contribución debe ser anónima, es decir el archivo no debe contener datos del autor/es, esto para preservar la confidencialidad en el proceso de revisión. Debe estar acompañado con una **Carta de Autoría**, en donde se colocan los datos del autor/es, financiación del proyecto, contribución de cada uno de los autores si el trabajo es en coautoría, conflicto de interés. La proforma de **Carta de Autoría** se puede descargar de: <https://revista.dncp.edu.py>

IV. ENVÍOS

Todas las contribuciones deberán necesariamente ser remitidas en formato digital para su publicación.

El envío se realiza a través de la página web de la revista <https://revista.dncp.edu.py>



DR. AGUSTÍN ENCINA PÉREZ
Director Nacional
DNCP

ANEXO (RES. DNCP N°4042/2025)

Pasos a seguir

1. El autor debe registrarse a la plataforma: <https://revista.dncp.edu.py>
2. Una vez registrado deberá ingresar a la plataforma para realizar el envío de su trabajo.
3. El autor deberá ingresar los siguientes datos en el paso 3 del procedimiento de envío (Introducción de los metadatos de envío):
 - a. Título en español, inglés.
 - b. Nombre de cada autor, seguido de su afiliación institucional y correo electrónico.
 - c. Indicar al autor de correspondencia en caso de contribuciones en coautoría.
 - d. Además, el autor deberá incluir un breve currículum vitae en la sección Resumen biográfico en el campo correspondiente del sistema, que no sobrepase 50 palabras.

V. REVISIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES

1. **Recibo de los artículos:** Los manuscritos de los artículos se deben enviar a través de la plataforma de la Revista: <https://revista.dncp.edu.py>
2. **Revisión:** El Comité Editorial de la revista, una vez comprobado que la contribución cumple con las normas relativas a estilo y contenido indicadas estas **Instrucciones a los Autores** para su presentación, el Comité Editorial enviará a al menos dos revisores expertos en los temas desarrollados ajenos al Comité Editorial, según el modelo doble ciego.

Una vez concluido este período, la revista comunica a los autores las decisiones y los comentarios de los examinadores, quienes pueden sugerir

- (i) Publicarlo tal como fue remitido,
- (ii) Publicarlo luego de incluir los cambios propuestos. Una vez realizadas las correcciones sugeridas, el Comité Revisor emite la decisión final respecto a la publicación.
- (iii) No publicar el texto.

El proceso de edición se resuelve como mínimo en 8 semanas, pudiendo extenderse este tiempo.

